

ANEXO

REGLAMENTO DE TARIFAS Y FACTURACION (R.T.F.)

1. Estados de servicio, de contrato y de cuenta

ESTADO DE SERVICIO		
Vigente	Con contrato, no cortado	
Baja pendiente de facturación	Con rescisión forzada o voluntaria del contrato y facturación final pendiente de puesta al cobro.	
Pendiente	Con nuevo contrato a la espera de puesta al cobro de la factura final del titular anterior, o a la espera de la instalación de la conexión.	
Suspendido	Con contrato, cortado por falta de pago.	
Baja	Cortado con corte definitivo o con levantamiento de la conexión, por rescisión forzada o voluntaria del contrato.	

ESTADO DE CONTRATO			
Activo	Con contrato.		
Inactivo	Sin contrato por rescisión forzada o voluntaria.		

ESTADO DE SERVICIO	ESTADO DE CONTRATO	ESTADO DE CUENTA
Vigente	Activo	Activa
	_	
Baja pendiente de facturación	Activo	Activa
Suspendido	Activo	Activa
Pendiente	Inactivo	Activa
Baja	Inactivo	Inactiva

2. Tipos de tarifa

POR TIPO DE SERVICIO			
Agua potable			
Saneamiento – efluente decantado			



Contra incendio		
POR DESTINO		
Residencial		
Comercial		
Industrial		
Oficial		
POR ZONA GEOGRAFICA		
Montevideo e interior excepto zona balnearia		
•		
Zona balnearia		

3. Componentes tarifa

COMPONENTE TARIFA		
Cargo fijo de agua		
Cargo fijo de saneamiento y efluente decantado		
Cargo fijo servicio contra incendio		
Cargo variable de agua		
Cargo variable de saneamiento y efluente decantado		
Cargo variable contra incendio		
Ajuste		
Bonificación		



4. Segmentos de clientes y tarifas ofertables

UNIFAMILIAR unin si	CLIENTES COMPRENDIDOS EN CADA SEGMENTO Cliente-usuario cuyos servicios surten a un suministro con na unidad habitacional, con destino residencia y demás instalaciones accesorias (garage, barbacoa, galpón, etc.) in actividad comercial o industrial. Otras situaciones:	RESIDENCIAL CON MEDIDOR INDIVIDUAL
UNIFAMILIAR unin si	na unidad habitacional, con destino residencia y demás nstalaciones accesorias (garage, barbacoa, galpón, etc.) in actividad comercial o industrial.	
	Otras situaciones:	1
V		RURAL INDIVIDUAL
	ívienda destinada a residencia con estudio o consultorio.	SERVICIO DE INCENDIO
Lo	ocal comercial ocupado como residencia.	
		SANEAMIENTO RESIDENCIAL
Le	ocal destinado a Refugio familiar.	REFUGIO FAMILIAR REGULADO
MULTIFAMILIAR m	Cliente-usuario cuyos servicios surten a un suministro con nás de una unidad habitacional, con más del 50% de las nidades habitacionales destinadas a residencia.	RESIDENCIAL COLECTIVA CON MEDIDOR GRAL
0	Otras situaciones:	SERVICIO DE INCENDIO
re	Obra para edificio colectivo (apartamentos) destinado a esidencia y habitado en el 50% del total de unidades abitacionales.	RURAL COLECTIVA
		SANEAMIENTO RESIDENCIAL
HABITACIONAL	Cliente-usuario cuyos servicios surten a un conjunto abitacional con medidor general y medidores individuales con aplicación de prorrateo red interna).	RESIDENCIAL
		COMERCIAL
		SANEAMIENTO RESIDENCIAL
		SANEAMIENTO COMERCIAL DE LA CATEGORIA CORRESPONDIENTE
		SERVICIO DE INCENDIO
JUBILADO re BONIFICADO es	Cliente-usuario jubilado o pensionista cuyo servicio surte a n suministro con una unidad habitacional, con destino esidencia e ingresos del núcleo familiar provenientes exclusivamente de jubilación y/o pensión, que en conjunto o superen el menor importe de la escala del BPS.	JUBILADOS
		SANEAMIENTO JUBILADOS



ASENTAMIENTO	Cliente-usuario perteneciente a los espacios geográficos catalogados como Asentamientos, de acuerdo a la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), el Gobierno departamental correspondiente y/o el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MVOT).	SOCIAL
		SANEAMIENTO SOCIAL
POBLACION VULNERABLE- MVOT	Cliente-usuario en situación de vulnerabilidad socio- económica, perteneciente a los programas del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MVOT), evaluados por la Dirección Nacional de Vivienda (DINAVI).	SOCIAL
		SANEAMIENTO SOCIAL
	Local destinado a Refugio familiar.	REFUGIO FAMILIAR REGULADO
POBLACION VULNERABLE-MIDES	Cliente-usuario en situación de vulnerabilidad socio- económica debidamente individualizada, justificada y evaluada por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).	RESIDENCIAL CON MEDIDOR INDIVIDUAL
		RESIDENCIAL COLECTIVA CON MEDIDOR GRAL
		SANEAMIENTO RESIDENCIAL
	Local destinado a Refugio familiar.	REFUGIO FAMILIAR REGULADO
POBLACION CONTEXTO CRITICO	Cliente-usuario en situación de extrema vulnerabilidad socio-económica, catalogado por OSE.	SOCIAL
		SANEAMIENTO SOCIAL



1]
	Cliente-usuario de zonas geográficas que OSE determine como caracterizadas por la existencia de un contexto crítico socio-económico, ausencia de regularización e imposibilidad de recuperación de adeudos.	TARIFA DE AGUA Y/O SANEAMIENTO ASIGNADA AL SERVICIO CON APLICACIÓN DE BONIFICACIÓN TOTAL (excepto cuando se trate de tarifa social, en cuyo caso deberá previamente modificarse la tarifa asignada al servicio).
TERRENO BALDIO	Cliente-usuario cuyos servicios surten a terreno baldío donde no existe ninguna obra en construcción.	RESIDENCIAL CON MEDIDOR INDIVIDUAL
		SANEAMIENTO RESIDENCIAL
VIVIENDA Y PEQUEÑO COMERCIO	Cliente-usuario cuyos servicios surten a una vivienda con pequeño comercio anexado que cumplen las siguientes condiciones: que la vivienda y el comercio tengan una conexión de agua única; que el titular del servicio de agua resida en la vivienda y sea también el titular del comercio anexo y que la superficie destinada al comercio no exceda los 10 m2.	RESIDENCIAL Y PEQUEÑO COMERCIO
	(Se considera comercio a todo establecimiento que se dedique a la venta de bienes y/o a la prestación de servicios, de forma habitual y a título oneroso).	SERVICIO DE INCENDIO
		SANEAMIENTO RESIDENCIAL
COMERCIO	Cliente-usuario cuyos servicios surten a:	COMERCIAL CON MEDIDOR INDIVIDUAL
	Comercio (establecimiento que se dedica a la venta de bienes y/o a la prestación de servicios, de forma habitual y a título oneroso).	SERVICIO DE INCENDIO
	Escritorio comercial o profesional.	SANEAMIENTO COMERCIAL DE LA CATEGORIA CORRESPONDIENTE
	Consultorio.	
	Puesto fijo en vía pública.	
	Sanatorios y Casas de salud privadas; Sociedades médicas, Mutualistas o Clínicas de asistencia médica paga.	
	Laboratorios de análisis clínicos y demás Laboratorios excluidos los fabricantes.	
	Instituciones de enseñanza privada (escuelas o colegios, liceos, preparatorios, etc.) cuyos alumnos abonen en forma total o parcial, aunque a un porcentaje de los mismos se les impartan clases en forma gratuita.	
	Banca Privada e Instituciones Financieras.	



Hoteles, Moteles, Bungalows, Pensiones. Iglesias, Parroquias, Capillas, Sinagogas, Masonerías, Templos. Casas de Encuentros de origen religioso y Seminarios. Casas de inquilinato habilitadas por las Intendencias. Casas velatorias. Demás empresas no industriales. Instituciones sociales y/o deportivas que utilizan las instalaciones como escenario deportivo con pago de entrada, o lucro con otras actividades (ejemplo: renta de espacios, etc.). Otras situaciones: Local comercial vacío. Terreno con agua donde se depositan materiales para comercialización o uso industrial. Quintas o criaderos con carácter comercial con o sin vivienda, con una única conexión. Cooperativas de producción y consumo. Obras y reformas, excepto de Plan económico (V.P.), mano de obra benévola y de ayuda mutua.



MULTICOMERCIAL	Cliente-usuario cuyos servicios surten a un edificio con más del 50% destinado a escritorios comerciales o profesionales, consultorios, locales comerciales varios.	COMERCIAL COLECTIVA CON MEDIDOR GRAL
	Otras situaciones:	SERVICIO DE INCENDIO
	Shoppings y galerías comerciales. Cada local se considera una unidad habitacional, tenga o no agua.	SANEAMIENTO COMERCIAL DE LA CATEGORIA CORRESPONDIENTE
	Edificio en construcción no habitado en un 50% de las unidades habitacionales.	
ZONA FRANCA	Cliente-usuario cuyos servicios surten a áreas del territorio nacional de propiedad pública o privada, cercadas o aisladas eficientemente, determinadas por el Poder Ejecutivo, cuyo fin es desarrollar actividades industriales, comerciales o de servicios con exenciones tributarias y demás beneficios otorgados por ley.	COMERCIAL CON MEDIDOR INDIVIDUAL
		COMERCIAL COLECTIVA CON MEDIDOR GRAL
		INDUSTRIAL
		SERVICIO DE INCENDIO
		SANEAMIENTO COMERCIAL DE LA CATEGORIA CORRESPONDIENTE
		SANEAMIENTO INDUSTRIAL DE LA CATEGORIA QUE CORRESPONDA
INDUSTRIA	Cliente-usuario cuyos servicios surten a industrias. Se considera Industria al conjunto de instalaciones donde se realiza el proceso de transformación de una o más materias primas en un producto elaborado. Se caracteriza por su especialización, es decir, las diferentes etapas del proceso son realizadas por diferentes trabajadores, o incluso empresas.	INDUSTRIAL
		SERVICIO DE INCENDIO
		SANEAMIENTO INDUSTRIAL DE LA CATEGORIA QUE CORRESPONDA
UTE, ANTEL, ANP Y ANCAP	Cliente-usuario cuyos servicios surten a dependencias de los Organismos indicados.	INDUSTRIAL
		SERVICIO DE INCENDIO
		SANEAMIENTO UTE, ANTEL, ANP Y ANCAP



ENTES AUTONOMOS Y SERVICIOS DESCENTRALIZADOS	Cliente-usuario cuyos servicios surten a:	OFICIAL
	Dependencias de los siguientes Entes Autónomos: Administración de los Ferrocarriles del Estado (AFE), Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA), Instituto Nacional de Colonización (INC), Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), Banco Hipotecario del Uruguay (BHU), Banco Central del Uruguay (BCU), Banco de Seguros del Estado (BSE), Banco de Previsión Social (BPS), Universidad de la República (UDELAR), Administración Nacional de la Educación Pública (ANEP) y Consejo Directivo Central (CODICEN).	SERVICIO DE INCENDIO
	Dependencias de los siguientes Servicios Descentralizados: Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y Administración Nacional de Correos (ANC).	SANEAMIENTO OFICIAL
	Local de gobierno destinado a Refugio.	REFUGIO GOBIERNO
MINISTERIOS Y OTROS	Cliente-usuario cuyos servicios surten a:	OFICIAL
	Dependencias de los siguientes Ministerios: Defensa Nacional, Desarrollo Social, Economía y Finanzas, Educación y Cultura, Ganadería, Agricultura y Pesca, Industria, Energía y Minería, Interior, Relaciones Exteriores, Salud Pública, Trabajo y Seguridad Social, Transporte y Obras Públicas, Turismo, Vivienda y Ordenamiento Territorial y de Ambiente.	SERVICIO DE INCENDIO
	Dependencias de los siguientes Poderes del Estado: Legislativo y Judicial.	SANEAMIENTO OFICIAL
	Las siguientes Oficinas de la Presidencia: Junta Nacional de Drogas, Oficina Nacional del Servicio Civil, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sistema Nacional de Emergencias, Programa Agenda Metropolitana, Unidad Nacional de Seguridad Vial, Programa de Acercamiento a la Ciudadanía.	
	Las siguientes Unidades Reguladoras: URSEC y URSEA.	
	Los siguientes Organismos de Contralor: Tribunal de Cuentas y Tribunal de lo Contencioso Administrativo.	
	Las siguientes Personas de Derecho Público no estatal: Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, Caja Notarial de Seguridad Social, Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes,	



	Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer, Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular, Cooperativa Nacional de Productores de Leche, Corporación Nacional para el Desarrollo, Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales, Instituto Nacional de Carnes, Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria, Instituto Nacional de Vitivinicultura, Laboratorio Tecnológico del Uruguay, Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural, Uruguay XXI, y otros Organismos públicos. Otras situaciones: Embajadas, Consulados, Organismos internacionales.	
	Local de gobierno destinado a Refugio.	REFUGIO GOBIERNO
INTENDENCIAS	Cliente-usuario cuyos servicios surten a dependencias de los Gobiernos departamentales de todo el país.	OFICIAL SERVICIO DE INCENDIO
		SANEAMIENTO OFICIAL
	Local de gobierno destinado a Refugio	REFUGIO GOBIERNO
USO INTERNO	Cliente-usuario cuyos servicios surten a dependencias de O.S.E. y se identifican como autoconsumos.	OFICIAL SERVICIO DE INCENDIO



		SANEAMIENTO OFICIAL
	Local de gobierno destinado a Refugio.	REFUGIO GOBIERNO
INSTITUCIONES VARIAS	Cliente-usuario cuyos servicios surten a:	ESPECIAL
	Asociaciones civiles sin fines de lucro, habilitadas por el MEC, que tengan en su objeto principal la realización de actividades de beneficencia que impliquen entrega gratuita de bienes o servicios con valor económico a personas carenciadas, y que la actividad benéfica se financie con recursos no vinculados a los receptores de las prestaciones.	SERVICIO DE INCENDIO
	Personas físicas o jurídicas que presten gratuitamente sus instalaciones deportivas a instituciones oficiales de enseñanza, incluido el MTD.	
	Organizaciones Gremiales obreras y patronales con personería jurídica y sin fines de lucro.	SANEAMIENTO RESIDENCIAL
	Clubes de Organizaciones políticas.	
	Hogares Religiosos y Hogares Estudiantiles sin fines comerciales.	
	Obras con permiso municipal de vivienda popular (Plano Económico), mano de obra benévola, ayuda mutua y obras para vivienda unifamiliar habitada sin terminar o paralizada.	
	Otras situaciones: Otros, previa evaluación jurídico-comercial.	
	Local destinado a Refugio familiar.	REFUGIO FAMILIAR REGULADO



5. Precio Cargos varios	
VENTA MEDIDOR, REPOSICION MEDIDOR	HURTADO O CAMBIO DE MEDIDOR SOLICITADO
Diámetro 13m	UR 1,65
Diámetro 25mm.	UR 3,32
Diámetro 38 mm	UR 6,65
Diámetro 50 mm (roscado)	UR 7,32
Diámetro 50 mm (bridado)	UR 22,63
Diámetro 75 mm (bridado)	UR 26,63
Diámetro 100 mm (bridado)	UR 31,62
CASETA (NICHO) PAR	A COLOCACION DE MEDIDOR
En pared	UR 1,40
En vereda	UR 2,10
ENSAYO SOLICITADO POR TITULAR DE SE	RVICIO CONTRATADO CON RESULTADO TECNICO
CORRECTO Y ENSAYO DE MEDIDOR PAR	RTICULAR A EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS
Diámetro 13m	UR 1,11
Diámetro 25mm.	UR 1,11
Diámetro 38 mm	UR 1,69
Diámetro 50 mm	UR 1,69
Diámetro 75 mm	UR 2,22
Diámetro 100 mm	UR 2,22
C	ONEXIÓN
INICI	O DE TRAMITE
Aprobación Red Interna Complejo habitacional	UR 3
Cambio de diámetro	UR 3
Cambio de sitio	UR 2
Servicio de incendio	UR 3
Servicio de gran caudal (mayores de 25 mm de diámetro)	UR 3
Ampliación Económica	UR 2
Ampliación Definitiva	UR 5
Ampliación Definitiva para Cooperativas	



 Estudio de factibilidad en terreno – agua o saneamiento (Cooperativas) 	UR 3		
- Ampliación de agua o de saneamiento	UR 3		
(Cooperativas)	OS DE CONEXION		
ACUA POTARI F			
AGUA POTABLE			
MONTEVIDEO E INTERIOR EXCEPTO ZONA BALNEARIA D	DE MALDONADO		
Diámetro 13 mm	UR 20		
Diámetro 13 mm: vivienda unifamiliar, terreno baldío, o independización de servicio para vivienda unifamiliar	UR 5		
Diámetro 25 mm	UR 28		
Diámetro mayor de 25 mm	Se presupuesta		
ZONA BALNEARIA DE MALDONADO			
Diámetro 13 mm	UR 20		
Diámetro 25 mm	UR 28		
Diámetro mayor de 25 mm	Se presupuesta		
SANEAMIENTO			
110 mm	UR 17		
160 mm	UR 19		
CONTRA INCENDIO	Se presupuesta		
RAMALES PROV	ISORIOS DE DESAGÜE		
110 mm	UR 1,5		
160 mm	UR 2,5		
CAMBIO DE SITIO			
Traslado a distancia menor o igual a 1,5 m	Sin costo		
Traslado a distancia mayor a 1,5 m	Derecho de conexión según diámetro, unidades habit., destino y ubicación geográfica del suministro.		
CAMBIO DE DIAMETRO			
Todos los casos (excepto por independización de servicio)	Precio de la conexión instalada según diámetro, unidades habit., destino y ubicación geográfica del suministro.		
Reducción de diámetro a 13 mm derivado de independizaciones para Montevideo e interior excepto zona balnearia de Maldonado	UR 5		
Reducción de diámetro a 13 mm derivado de independizaciones para zona balnearia de	UR 20		



Maldonado				
	0.1	DANTIAC		
	GA	RANTIAS		
Servicio provisorio de obra		1000 m ³	a tarifa comercial	
Servicio temporario		300 m ³ a tarifa comercial		
Servicio solicitado o contratado por extr	-			
cédula de identidad uruguaya, morosos con OSE, partidos políticos		90 m³ a tarifa residencial (precio del bloque de consumo excedente de 10 a 15 m3) para destino vivienda unifamiliar.		
		180 m³ a tarifa comercial, industrial (precio del bloque de consumo de 0 a 1.000 m³) o residencial colectiva (precio del bloque de consumo excedente de 10 a 15 m³), para destino comercio, industria o multifamiliar respectivamente.		
CORTE Y RECONEXION	ACC	ION	PRECIO	
		CORTE		
CORTE POR IMPAGO				
Servicio de agua	Primer co	orte	UR 1	
Servicio de agua	Segundo corte luego de 6 meses de primer corte (nuevo corte)		UR 2	
Servicio de saneamiento	Corte		UR 1	
Servicio contra incendio	Servicio contra incendio Corte		UR 1	
CORTE POR RESCISIÓN DE CONTRATO				
Servicio de agua			UR 1	
Servicio de saneamiento			UR 1	
Servicio contra incendio			UR 4	
RECONEXION				
RECONEXIÓN POR IMPAGO				
Servicio de agua	Reconexi	ón	UR 1	
Servicio de agua Servicio de saneamiento	Reconexi		UR 1	



DECOMENIÓN DOD DECOMOIÓN DE	I			
RECONEXIÓN POR RESCISIÓN DE				
CONTRATO				
Servicio de agua		UR 4		
Servicio de saneamiento		UR 1		
Corvidio de danoamiento		- OK 1		
Servicio contra incendio		Se presupuesta.		
Servicio contra incendio		Ge presupuesta.		
-	I DESCARGA BAROMI	ETDICA		
_	JESCARGA BARUWI	ETRICA		
Por cada 1000 litros o fracción de 500 lit	tros	\$ 8,62		
	VENTA DE AGUA			
		Cargo variable de Tarifa comercial, según		
Agua		ubicación geográfica del suministro.		
		asicasion googranica doi carriinicalo.		
Transporte de agua Por cada m³ transportado		\$ 243,88		
Transporte de agua Foi cada ili "transportado"		Ψ 240,00		

	TRABAJ	OS A COBRAR (TA	Cs)	
Costo de desperfectos	en instalacione	es de OSE provoc	ados por tercero	OS.
PERIODO DE TIEMPO	Detección de rotura por O.S.E. o denuncia de tercero, lo que sea primero, hasta reparación, con máximo de 48 hs.			
PRECIO	\$ 59,99 m ³			
DIAMETRO CONEXIÓN	M3 POR HORA			
13 mm	0,833			
25 mm	1,0			
32 mm	1,2			
38 mm	1,6			
		RAJADO	SALTADO	TRONZADO
50 mm		9,1	5,9	2,4
63 mm		13,2	9,1	3,2
75 mm		17,4	12,4	4,0
100 mm		27,4	20,2	5,9



125 mm		39,0	28,8	8,2		
150 mm		52,2	37,4	10,7		
175 mm		67,0	45,5	13,5		
200 mm		83,3	52,3	16,6		
250 mm		121,0	59,4	23,8		
Más de 250 mm	Estimar el volumen	de agua a facturar	de acuerdo al tipo d	de rotura:		
	1 Similar a	orificio: Q (m³/h)= C	C *A*(2*g*p) ^{1/2} *3600)		
	C= coeficiente del d	C= coeficiente del orificio = 0.6				
	p= presión del sector (mca)					
	* (p/20) ^{1/3} * (D/250) ¹	/2				
p= presión del sector (mca) D= diámetro de la tubería en mm						
	L = largo de la rajadura en metros.					
RECARGO	RECARGO 1% por cada reclamación con máximo de 40% sobre precio to facturar.			ecio total de m ³ a		
	tal a facturar por rei una zona, por el mi					
	on igual o alounio p	amo goog.amoo ao	and zona, por orni	oo 100poooo.		
DESCUENTO	de la zona de la ro era incompleta o in	tura con firma técr correcta. NO APLIC	resentando docume nica de OSE, que se CA EN CASO DE RE MISMO RESPONS.	e compruebe que EITERACIÓN DE		
OTROS CARGOS	Costos de reparacifacturado.	ión y 5% por gasi	os de administracio	ón sobre el total		